



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2003-00328-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0409

En atención a la solicitud, presentada por Ginna Bedoya Vélez, se encuentra que se procederá a expedir las copias solicitadas una vez sea aportado por el solicitante el arancel judicial correspondiente, que para el presente caso asciende a la suma de seiscientos pesos (\$ 600).

1

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70a65e00de8efebf01fd7e087e47a6cc08ca52c39299384fa967e4620ea7aabb

Documento generado en 17/05/2023 03:00:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**